



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

19 OCT. 2021 12:01:11

Entrada **163144**

Pregunta sobre el establecimiento de un sistema de guardias 24h en los juzgados de Vigo y A Coruña

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

El art. 59 del Acuerdo de 15 de septiembre de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial por el que se aprueba el Reglamento 1/2005 de aspectos accesorios de las actuaciones judiciales establece la posibilidad de que el CGPJ, atendiendo al volumen de asuntos penales tramitados, a la población del partido judicial y a las características de la organización judicial, a propuesta de la Junta de Jueces y Juezas y de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, previo informe del Ministerio de Justicia y de la Comunidad Autónoma, pueda establecer un sistema de guardia de 24 h, en el caso de partidos judiciales que cuenten con ocho o nueve Juzgados de Instrucción.

Al igual que anteriormente ocurriera con los partidos judiciales de Murcia, Granada, Las Palmas o, más recientemente Córdoba; el Consejo General del Poder Judicial informó favorablemente la implantación del sistema de guardias de 24 horas en los partidos judiciales de Vigo y A Coruña. Dicho informe favorable, que responde a una demanda de la Junta de Jueces y Juezas de instrucción de Vigo e A Coruña, cuenta con informe favorable de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Xustiza de Galiza y con el apoyo de las organizaciones sindicales, así como de la totalidad de los operadores jurídicos de los partidos judiciales afectados. Es más, según se recoge en el acuerdo del CGPJ, esta medida permitiría mejorar el servicio que actualmente se ofrece a la ciudadanía.



Habiendo mostrado el Ministerio de Justicia del Gobierno del Estado su conformidad con la implantación del nuevo sistema de guardias, su efectividad quedó condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Es por ello que, dada la importancia para la mejor salvaguarda de los derechos fundamentales de la ciudadanía de Vigo e A Coruña -únicos partidos judiciales de todo el estado que reuniendo los requisitos aún no disponen de este sistema de guardias- y para el mejor funcionamiento de la administración de justicia en estos partidos, **el BNG formula la siguiente pregunta al Gobierno:**

¿Existe, por parte del Gobierno del Estado, disponibilidad presupuestaria o previsión de que exista en el ejercicio 2022 para el establecimiento de un sistema de guardias de 24 h en turno rotatorio, en los Juzgados de Instrucción de los partidos judiciales de Vigo e A Coruña?

Madrid, a 19 de octubre de 2021

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso